



Resolución Ministerial

N° 083-2017-PCM

Lima, 30 MAR. 2017

VISTA:

La Carta N° 265-2017/PRE-INDECOPI, del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2017-PCM, se autorizó el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 29 de marzo al 01 de abril de 2017; a fin que participe en la "Conferencia Anual del COMPAL III 2017";

Que, mediante Carta N° 265-2017/PRE-INDECOPI, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), se desiste de su solicitud de autorización de viaje al exterior teniendo en consideración los acontecimientos naturales que vienen afectando gravemente a nuestro país;

Que, en dicho sentido, resulta necesario dejar sin efecto el citado acto de administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 064-2017-PCM, mediante la cual se autorizó el viaje al exterior del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 29 de marzo al 01 de abril de 2017; en mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

